Parral, 19 DIC 2023

DECRETO EXENTO N° 6757

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

10.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

11.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS".**

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Medio Ambiente requiere realizar la adquisición de productos farmacéuticos para Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.

3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"**

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-04-004-000-000 "Productos farmacéuticos" (2-1-1),** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCION:
1.- oficina.partes@parral.cl
2.- enrique.gomez@parral.cl
3.- pablo.dominguez@parral.cl
4.- camilo.caceres@parral.cl

Director de Adquisiciones (s)	**Jefa de Adquisiciones**
Roberto Rosas Villarroel	Paola Castillo Agurto
Roberto Rosas SIGNIFLOW.COM	

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta "Adquisición de productos farmacéuticos para Programa de Tenencia Responsable de Mascotas", el cual considerará las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Adquisición de productos farmacéuticos para Programa de Tenencia Responsable de Mascotas
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando como la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente Programa Medio Ambiente.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la Adquisición de productos farmacéuticos para Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

5.2. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

5.3. Tipo de Convocatoria: Abierta

5.4. Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

5.5. Moneda: En pesos chilenos.

5.6. Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	**20-12-2023**
Fecha inicio de preguntas:	**20-12-2023**
Fecha final de preguntas	**22-12-2023**
Fecha de publicación de respuestas:	**22-02-2023**
Fecha de cierre de ofertas:	**26-12-2023**
Fecha probable de Adjudicación:	**27-12-2023**

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

6.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

6.3. Venta de Antecedentes: No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

6.4. Inicio de Preguntas: Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

6.5. Cierre de Preguntas: Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

6.6. Publicación de Respuestas: La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el

portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6.7. Acto Apertura Técnica y Económica: La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

6.8. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel: Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo Nº 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

6.9. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl .

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

6.10. De la Relación Contractual: No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

6.11 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso contrario, solo se considerará para evaluación la primera oferta ingresada.

- **Inscritos en Mercado Público**: Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo Nº 4 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley Nº 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 11º del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Mercado Público**: Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con adquisición vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Saldos Insolutos)**: Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Mercado Público para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.

  En el caso de los participantes que no se encuentren con adquisición vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio www.mercadopublico.cl , deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**: No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl

7.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)

c) Patente Municipal al día

7.2.3. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a requerir. El monto total neto deberá ser coincidente con el monto ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el valor total neto indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

7.2.4 Anexo técnico:

El oferente deberá ingresar un documento en formato libre, en donde indique contenido especificaciones técnicas de los medicamentos a requerir. Cada uno con sus respectivas fotografías, marca y formatos.

7.4. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega".

Como tercer criterio de desempate, se estable el criterio "Calidad Técnica" y por último "Comportamiento Contractual Anterior".

En caso de persistir el empate, se considerará aquella oferta que primero haya sido ingresada al portal Mercado Público, situación que será corroborada a través del Comprobante de Oferta.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, Directora de Adquisiciones, Funcionario parte de la Unidad Técnica y Encargada de Mercado Público. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

9. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de estos productos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente adquisición.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

9.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios:

a) **Precio (30%):** Se dará prioridad al menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) **Plazo de Entrega (30%):** La oferta que presente el menor plazo de entrega, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

   Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas y así sucesivamente.

c) **Calidad Técnica (30%):** Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá incluir en su propuesta un documento libre que contenga todos los aspectos técnicos:

El oferente deberá ingresar un documento en formato libre, en donde indique especificaciones técnicas de los medicamentos. Cada uno con sus respectivas fotografías, marca y formato.	Si presenta documento y se ajusta a especificaciones técnicas.	7.0
	No presenta o no se ajusta a especificaciones técnicas.	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

d) **Comportamiento Contractual Anterior (10%):** Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	**Nota**
100%	7,0
Entre 89% y 99,99% de cumplimiento	5.5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4,0
77,99% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

9.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la adquisición.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

9.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Mercado Publico en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

9.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

1.- Si no se reciben ofertas.

2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles

3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

10. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de productos estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía.

11.- FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura a 30 días efectuado por Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contados desde la entrega de la totalidad de las productos farmacéuticos solicitados.

12.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

13.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14.- DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

14.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

15.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente

la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

JOSÉ COLL MARTÍNEZ
DIRECTOR DIDECO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, 19 de diciembre de 2023.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación pública indicada a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS PERTENECIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

- **ITEM PRESUPUESTARIO:**

215-22-04-004-000-000 "Productos farmacéuticos" (2-1-1)

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: $ 6.100.000. Impuesto Incluido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

ÉRICA GAJARDO PÉREZ
V°B°DIRECTORA (S) DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

JOSÉ ANTONIO COLL MARTÍNEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Jefe Departamento de contabilidad
Alejandro Faundez Retamal

Parral, 10-11-2023

PARRAL,viernes 3 noviembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001389
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 75
FECHA : 31.10.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	03-01-016	10	COMPRIMIDO	antiparasitario INTERNO,SUSPENCION ORAL,PARA SER USADO EN CANINO Y FELINOS,CADA ML CONTIENE PAMOATO DE PIRANTEL 144,13MG,EQUVALENTE A 50 MG DE PIRANTEL BASE ,EN PRESENTAION DE 20ML	215-22-04-004-000-000	0
2	10-03-040	10	UNIDAD	ANTIPARASITARIO INTERNO EN COMPRIMIDOS PARA 35KG DE PESO, EN PRESENTACION DE 20 COMPRIMIDOS	215-22-04-004-000-000	0
3	10-03-041	15	UNIDAD	ANTIPARASITARIO INTERNO EN COMPRIMIDOS ORAL,PARA 10 KILOS DE PESO,EN PRESENTACION 60 COMPRIMIDOS	215-22-04-004-000-000	0
4	18-01-933	20	GRAMOS	TIOPENTAL SODICO INYECTABLE EN PRESENTACION DE 1G	215-22-04-004-000-000	0
5	03-01-23	4	UNIDAD	TRIAMCINOLONA INYECTABLE EN PRESENTACION DE 20ML	215-22-04-004-000-000	0
6	01-03-24	1	UNIDAD	MELOXICAM INYECTABLE PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
7	03-01-029	3	LITRO	SUPLEMENTO METABOLICO,COMPOSICION CADA ML CONTIENE EXTRACTO HEPATICO 0,12 ML,VITAMINA B12 15MCG,VITAMINA B1 10MG,VITAMINA B2(4MG) PRESENTACION ML	215-22-04-004-000-000	0
8	10-03-043	1	UNIDAD	BUTAFOSFANO 100MG,VITAMINA B12 0.005MG SOLUCION INYECTABLE,EN PRESENTACION DE 100ML	215-22-04-004-000-000	0
9	10-03-044	3	UNIDAD	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CLORIHIDRATO 2%,PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
10	10-03-10	2	UNIDAD	ANTIEMETICO MAROPITANT CITRATO 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE,EN PRESENTACION 20ML	215-22-04-004-000-000	0
11	10-03-11	3	UNIDAD	ANTIEMETICO Y GASTROCINETICO METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0,5%,SOLUCION INYECTABLE EN PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
12	DID11148	2	CAJA	FUROSEMIDA AL 5% PRESENTACION EN 50ML	215-22-04-004-000-000	0

PARRAL,viernes 3 noviembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001389
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 75
FECHA : 31.10.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
13	01-03-28	15	UNIDAD	ANTIBIOTICO EN AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS,COMPUESTO ACTIVO DE CLORTETRACICLINA CLORHIDRATO AL 2% EN PRESENTACION DE 250ML	215-22-04-004-000-000	0
14	01-03-39	6	UNIDAD	PENICILINA G PROCAINICA 150.000 U.I. PENECILINA G BENZATINA 150.000UI/ML,PRESENTACION INYECTABLE 100ML	215-22-04-004-000-000	0
15	41-02-024	20	UNIDAD	VACUNA ANTIRRABICA USO VETERINARIO CADA DOSIS CONTIENE VIRUS RABÍCO,CEPA PASTEUR/RIV 2UI,PRESERVANTE TIMEROSAL,,FOSFATO DEALUMINIO,CANINOS Y FELINOS DE 3 AÑOS,PRESENTACION 10 MONODOSIS	215-22-04-004-000-000	0
16	D459	10	UNIDAD	VACUNA OCTUPLE CADA DOSIS DE 1 ML DE VACUNA RECOSTITUIDA CONTIENE,VIRUS DE MOQUILLO CANINO,CEPA DISTEMPEROIDE,ADENOVIRUS CANINO TIPO 2,CEPA DITCHFIEL,VIRUS PARAINFLUENZA CANINO,PARVOVIRUS CANINO,BACTERINA LEPTOSPIRA,CORONAVIRUS ENTERICO FELINO,EXCIPIENTES C.S.P, 25 MD	215-22-04-004-000-000	0
17	01-03-32	8	AMPOLLA	VACUNA VIVA MODIFICADA, TRIPLE FELINA CADA DOSIS DE 1ML ,EN PRESENTACION 5 MONODOSIS	215-22-04-004-000-000	0
18	10-03-045	5	UNIDAD	VACUNA VIRUS DISTEMPER CANINO CAJA 10 DOSIS,EN PRESENTACION 10 MONODOSIS	215-22-04-004-000-000	0
19	03-01-0017	2	MIL	solucion de eutanasia PARA SER USADAS EN CANINOS,FELINOS,AVES ANIMALES DE GRANJA ,EN PRESENTACION 50 ML	215-22-04-004-000-000	0
20	03-01-022	3	UNIDAD	DEXAMETASONA FOSFATO DISODICO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE,EN PRESENTACION 20ML	215-22-04-004-000-000	0

PARRAL,viernes 3 noviembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001389
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 75
FECHA : 31.10.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
21	10-03-047	4	UNIDAD	BROMHEXINA CLORHIDRATO 0,35,SOLUCION INYECTABLE EN PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
22	10-03-069	2	UNIDAD	CLANOBUTINA SODICA 106,4MG,SOLUCION INYECTABLE,PRESENTACION 50 ML	215-22-04-004-000-000	0
23	10-03-070	3	UNIDAD	SULFADOXINA ANTIBIOTICO 200 MG,TRIMETOPRIMA 40MG,SOLUCION INYECTABLE EN PRESENTACION 100ML	215-22-04-004-000-000	0
24	10-03-071	6	UNIDAD	PAPAVERINA CLORHIDRATO 3%,SOLUCION INYECTABLE,FRASCO 50ML	215-22-04-004-000-000	0
25	10-03-072	3	UNIDAD	VITAMINA A 500.000UI/ML,VITAMINA D3 75.000 UI/ML ,VITAMINA E 50MG/ML EN PRESENTACION 100ML	215-22-04-004-000-000	0
26	03-01-21	2	UNIDAD	ETAMSILATO INYECTABLE 132.5%,SOLUCION INYECTABLE ,EN PRESENTACION 20ML	215-22-04-004-000-000	0
27	10-03-073	4	UNIDAD	FLUNIXINO INYECTABLE MEGLUMINA 8,3% SOLUCION INYECTABLE 50 ML	215-22-04-004-000-000	0
28	10-03-074	3	UNIDAD	DOXAPRAM INYECTABLE CLORHIDRATO 2G,SOLUCION INYECTABLE,FRASCO AMPOLLA 10ML	215-22-04-004-000-000	0
29	18-01-932	10	UNIDAD	KETAMINA 10 % INYECTABLE EN PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
30	10-03-075	4	UNIDAD	XILAZINA INYECTABLE CLORHIDRATO 11,7%,EN PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
31	10-03-076	5	UNIDAD	XILAZINA CLORHIDRATO 2 %,SOLUCION INYECTABLE,PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
32	10-03-077	4	UNIDAD	FITOMENADIONA 1%,SOLUCION INYECTABLE,PRESENTACION 20ML	215-22-04-004-000-000	0
33	K059	4	CAJA	KETOPROFENO 10% SOLUCION INYECTABLE,PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0

PARRAL,viernes 3 noviembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001389
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 75
FECHA : 31.10.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
34	10-03-078	6	UNIDAD	ANESTESICO CADA ML CONTIENE LIDOCAINA CLORHIDRATO 20MG SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
35	10-03-079	30	UNIDAD	ANTIPARASITARIO INTERNO LEVAMISO 2%, SOLUCION ORAL PRESENTACION 10ML	215-22-04-004-000-000	0
36	10-03-080	40	UNIDAD	ANTIPARASITARIO INTERNO PAMOATO PIRANTEL 230MG, MAS PRAZICUANTEL 20MG.PRESENTACION 2 COMPRIMIDOS	215-22-04-004-000-000	0
37	10-03-081	20	UNIDAD	ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPRONIL 0,25%, SOLUCION APRAY, EN PRESENTACION 250ML	215-22-04-004-000-000	0
38	10-03-049	4	UNIDAD	MULTIVITAMINICO ATP PRESENTACION 50ML	215-22-04-004-000-000	0
39	03-01-0019	25	LITRO	antiparasitario INTERNO, SUSPENSION ORAL PARA SER USADOS EN CANINOS, PRESENTACION 20ML	215-22-04-004-000-000	0

OBS PEDIDO
(2-1-1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
JEFE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM

TERMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir productos farmacéuticos los que serán utilizados en el área Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DESCRIPCIÓN:

Se requiere adquirir productos farmacéuticos los que serán utilizados en el área Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

Lista productos farmacéuticos

Producto	Descripción	Presentación	Cantidad
Antiparasitario interno (gotas)	Antiparasitario interno, Suspensión oral, para ser usado en caninos y felinos. Cada mL contiene: Pamoato de Pirantel (144,13 mg), (Equivalente a 50 mg de Pirantel base)	20 ml	10
Antiparasitario interno (gotas)	Antiparasitario interno, Suspensión oral, para ser usado en caninos. Cada mL contiene: Pamoato de Pirantel (14.4 mg), (Equivalente a 5 mg de Pirantel base) y febantel (15 mg).	20 ml	25
Antiparasitario interno	Antiparasitario interno en comprimido, para 35 kilos de peso, para ser usado como tratamiento de todas las parasitosis internas (Nematodos y Cestodos) de perros mayores a 1 meses. Cada comprimido debe contener: Praziquantel (175 mg), Flubendazol (770 mg) y Pirantel Pamoato (504mg)	20 comprimidos	10
Antiparasitario interno	Antiparasitario en comprimido oral, para 10 kilos de peso, para ser usado como tratamiento de todas las parasitosis internas (nematodos y cestodos) Cada comprimido debe contener: Flubendazol (220 mg), Praziquantel (50 mg), Pirantel Pamoato (144 mg)	60 comprimidos	15
Anestésico	Tiopental sódico Solución inyectable	1 g.	20
Corticoide	Triamcinolona 6mg/mL. Solución inyectable.	20 mL	4
Antiinflamatorio	Meloxicam 20 mg/mL. Solución inyectable.	50 mL	1
Suplemento metabólico	Composición Cada mL contiene: Extracto hepático 0,12 mL, Vitamina B12 (15 mcg), Vitamina B1 (10mg), Vitamina B2 (4 mg), Niacinamida (100 mg). Presentación: solución inyectable.	100 mL	3
Suplemento metabólico	Butafosfano 100 mg, Vitamina B12 0.005 mg Solución inyectable.	100 mL	1
Antiácido y antiulceroso	Ranitidina Clorhidrato 2%. Solución inyectable	50 mL	3
Antiemético	Maropitant citrato 10 mg/mL Solución inyectable	20 mL	2
Antiemético y gastrocinético	Metoclopramida clorhidrato 0,5 % Solución inyectable	50 mL	3
Diurético	Furosemida 5%	50 mL	2

	Solución inyectable		
Antibiótico tópico	Antibiotico en aerosol, para tratamiento tópico de heridas, compuesto activo de Clortetraciclina Clorhidrato 2%	250 ml	15
Antibiótico	Penicilina G procaina 150.000 UI/mL Penicilina G Benzatina 150.000 UI/mL Presentación: Solución inyectable	100 ml	6
Vacuna	Vacuna antirrábica, Cada dosis contiene: -Virus rábico, cepa Pasteur/RIV ≥ 2 UI -Preservante: Timerosal -Adyuvante: Fosfato de aluminio Duración de inmunidad en caninos y felinos de 3 años.	10 monodosis	20
Vacuna	Vacuna óctuple, Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene: -Virus de moquillo canino, cepa Distemperoide ≥ $10^{7.3}$ $TCID_{50}$ -Adenovirus canino tipo 2, cepa Ditchfield ≥ $10^{4.8}$ $TCID_{50}$ -Virus Parainfluenza canino, cepa CPI-PR ≥ $10^{4.3}$ $TCID_{50}$ -Parvovirus canino, cepa SAH-CPV-2b ≥ $10^{5.1}$ $FAID_{50}$ -Bacterina Leptospira icterohemaemorrhagiae, cepa Ll-11403 J ≥ 8/10 sobrevivientes post-desafío -Coronavirus entérico felino, cepa WSU 79-1683(3) ≥ 8/10 sobrevivientes post-desafío -Excipientes c.s.p Preservantes: Gentamicina y Timerosal	25 monodosis	10
Vacuna	Vacuna viva modificada, triple felina, Cada dosis de 1 mL contiene: - Virus Rinotraqueitis Felina, cepa 593-J $10^{4,7}$PFU - Calicivirus, cepa 894-T $10^{3,1}$PFU -Virus Panleucopenia Felina, cepa Philips Roxane $10^{3,0}FAID_{50}$ -Excipientes c.s.p. 1 mL -Preservante: Gentamicina Diluyente: agua estéril 1ml	5 monodosis	8
Vacuna	Virus Distemper Canino (cepa Onderstepoort) ≥105.0 TCID50 + Parvovirus Canino (cepa 154) ≥107.0 TCID50. Caja 10 dosis	10 monodosis	5
Solución de eutanasia	Solución de eutanasia, para ser usada en caninos, felinos, aves, animales de granja etc. Cada ml contiene Embutramida 200mg, yoduro de mebezonio 5mg.	50 ml	2
Corticoide	Dexametasona fostato disódico 20mg/ml. Solución inyectable	20 ml	3
Mucolitico	Bromhexina clorhidrato 0,35. Solución inyectable.	50 ml	4
Multivitamínico	ATP (sal tetrasódica) 0,1 gr, Aspartato de magnesio 1,5 gr, Aspartato de potasio 1,0 gr, selenito de sodio 0,1 gr, cianocobalamina (Vit B12) 0,05 gr. Solución inyectable.	50 ml	4
Estimulante de la función hepática	Clanobutina sódica 106,4 mg. Solución inyectable.	50 ml	2
Antibiotico	Sulfadoxina 200 mg, Trimetoprima 40 mg. Solución inyectable.	100 ml	3
Antiespasmódico	Papaverina Clorhidrato 3%, Atropina Sulfato 0,3%. Solución inyectable, frasco 50 ml	50 ml	6
Multivitamínico	Vitamina A 500.000 UI/mL, Vitamina D3 75.000 UI/mL, Vitamina E 50 mg/mL.	100 ml	3

	Solución inyectable.		
Antihemorrágico	Etamsilato 132,5%. Solución inyectable.	20 ml	2
Antiinflamatorio no esteroidal	Flunixino meglumina 8,3 %. Solución inyectable	50 ml	4
Analéptico cardiorespiratorio	Doxapram clorhidrato 2 g. solución inyectable, frasco ampolla 10 ml.	10 ml	3
Anestésico	Ketamina 10%. Solución inyectable.	50 ml	10
Anestésico	Xilazina clorhidrato 11,7%. Solución inyectable.	50 ml	4
Anestésico	Xilazina clorhidrato 2 %. Solución inyectable.	50 ml	5
vitamina	Fitomenadiona 1%. solución inyectable.	20 ml	4
Antiinflamatorio	Ketoprofeno 10%. solución inyectable.	50 ml	4
Anestésico	Cada 1 ml contiene Lidocaína Clorhidrato 20 mg. solución inyectable	50 ml	6
Antiparasitario interno	Levamiso 2%. solución oral.	10 ml	30
Antiparasitario interno	Pamoato de Pirantel 230 mg (equivalente a 80 mg de Pirantel base) + Praziquantel 20 mg.	2 comprimidos	40
Antiparasitario externo	Fipronil 0,25%. Solución spray.	250 ml	20

**Los Productos adquiridos no deben presentar fecha de vencimiento inferior al 2026.

2.-ITEM PRESUPUESTARIO

215-22-04-004-000-000 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" (2-1-1)

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: $6.100.000 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA: entrega directamente en talleres municipales dentro de 7 días hábiles de aceptada la orden de compra.

4.- LUGAR DE ENTREGA: en Talleres Municipales, ubicados en Calle Tarapacá s/n entre Delicias Norte y Delicias Sur.

5.- OBSERVACIONES:

- El proveedor debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

6.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

7.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantías.

8.- PAGOS: El proveedor presentará factura por la entrega, considerando lo siguiente:

Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Rut	:	69.130.700-K
Dirección	:	Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
Giro	:	Servicios

Glosa : Deberá indicar nombre de cada actividad realizada (Decreto Exento, monto, N° de Orden de Compra)

9.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector técnico, el jefe de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

11.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
JEFE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PABLO DOMNINGUEZ GONZALEZ
JEFE DE MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 03 de Noviembre de 2023..